

ARTICULO 1º.- ESTABLECER único sentido de circulación Norte Sur, en la calle Onas entre la Avenida Leandro Alem y la calle Monseñor José María Scriva.

ARTICULO 2º.- Proceder por el Departamento Ejecutivo Municipal a la implantación de la señalización vial correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2679 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 30/06/2004.-

Juan Carlos PINO
Ricardo José DAS NEVES ROSA